

DECRETO N° 3151

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°207/Adq. de fecha 25.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas;. Ordenes de pedido interno N° 11.438 de fecha 19.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de 01 marquesa y 02 literas de 1 plaza. Para beneficiaria: Doña Maria Gajardo Millaqueo, ficha social n° 621-15; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MARIO ALONSO ORTIZ LAGOS.", Rut: 7.662.224-8, por un monto total \$174.970.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD CESPEDOS Y ROLDAN LTDA.", Rut: 78.970.170-9, por un monto total \$295.120 y "MUEBLES TIMAUKEL LTDA.", Rut. 78.042.830-9, por un monto total \$292.233.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "MARIO ALONSO ORTIZ LAGOS.", Rut: 7.662.224-8, por un monto total \$174.970.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 01 marquesa y 02 literas de 1 plaza. Para beneficiaria: Doña Maria Gajardo Millaqueo, ficha social n° 621-15, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 01 marquesa y 02 literas de 1 plaza. Para beneficiaria: Doña Maria Gajardo Millaqueo, ficha social n° 621-15, al proveedor "MARIO ALONSO ORTIZ LAGOS.", Rut: 7.662.224-8, por un monto total \$174.970.- (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 11.438 de fecha 19.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 01 marquesa y 02 literas de 1 plaza. Para beneficiaria: Doña Maria Gajardo Millaqueo, ficha social n° 621-15, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JWB/APS/HCHN/HFC/IMM/mvt.


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 NOV 2015 HORA 16:30
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]